



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00925 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: BANCO FINANDINA S.A. BIC
GARANTE: ANGEL RAFAEL ROJANO GOMEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, ABRIL TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Revisado el expediente, se advierte escrito de 26/04/2024, donde la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES informa que el vehículo automotor de placas EHO178 fue aprehendido e ingresado al parqueadero LA PRINCIPAL SAS en Santa Marta, Magdalena.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por BANCO FINANDINA S.A. BIC contra ANGEL RAFAEL ROJANO GOMEZ de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiese a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 20/02/2024 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	EHO178	CHASIS	8AJCX8GS7J0692305
CLASE	CAMIONETA	MOTOR	2TR-A362040
MARCA	TOYOTA	SERVICIO	Particular
LINEA	FORTUNER	COLOR	SUPER BLANCO
MODELO	2018	SERIE	8AJCX8GS7J0692305
MATRICULADO EN	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE VALLEDUPAR		
TENENCIA	ANGEL RAFAEL ROJANO GOMEZ		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. – Oficiese al parqueadero LA PRINCIPAL SAS, ubicado en la Calle 48 N° 21-124 Lote 2 Zona Franca Bureche en la ciudad de Santa Marta, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 20/02/2024, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado BANCO FINANDINA S.A. BIC el vehículo inmovilizado.

CUARTO. – Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ